

Segunda Invitación
Licitación por invitación a cuando menos tres personas Nacional Presencial
No. SIMAS 047/2025
Contrato Abierto

Acta que se formula con motivo del acto en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila dio a conocer la resolución del fallo relativo al procedimiento de licitación pública nacional celebrado para llevar a cabo la adquisición de bienes consistentes en: **Adquisición de recibos de facturación.**

Contrato de Adquisiciones No.: SIMAS 047/2025

Acta que se formula en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 02 de mayo del 2025, se reunieron en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, los servidores públicos, invitados y licitantes que se citan al final del acta, **sita en** Boulevard Independencia número 308 Poniente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila; para llevar a cabo el acto del fallo de la Licitación por invitación a cuando menos tres personas Nacional Presencial Número SIMAS 047/2025 consistente en la adquisición de los bienes "Adquisición de recibos de facturación"; habiéndose celebrado el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 30 de abril del 2025.

En el acto estuvo presente por el Sistema Municipal **Josette Odile García Algárate** por Contraloría Interna, **Rosario Muñoz Muñoz** por el **Departamento de Facturación**, el C.P. Jesús Moreno Cuevas y el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade por el Departamento de Licitaciones y por la Contraloría Municipal **Ricardo Reza Escobedo**, una vez verificada la asistencia de los postores que participan en el evento.

Se procedió a la revisión, estudio y análisis cualitativo de los documentos con fundamento a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dándose lectura al resultado de la evaluación de las propuestas, con base al análisis cualitativo detallado de todos y cada uno de los documentos de las proposiciones, las que cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas, y las que fueron desechadas, procediendo en este último caso, a entregar a cada licitante un escrito en el que se señala las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación, conforme se menciona a continuación:

Se hace mención que los documentos técnicos (No. 9.- Curriculum, No. 10.- Plazo de entrega, No. 11.- Lugar de entrega, No. 12.- Escrito de compromiso de la garantía de los bienes, No. 13.- Escrito del respaldo del fabricante, No. 14.- Catálogos o fichas técnicas, No. 15.- Cumplimiento de las normas de calidad oficiales mexicanas, No. 16.- Manifestación que es nacionalidad mexicana, No. 17.- Acta de junta de aclaraciones, No. 18.- Escrito de recepción de muestras entregadas (no aplica), No. 19.- Escrito de permiso de destrucción de muestras (no aplica) y No. 20.- Especificaciones técnicas) solicitadas por el Sistema Municipal fueron entregadas al Lic. Cesar Mario Prieto Landeros titular de la Gerencia Comercial (área usuaria) para su revisión, entregando los resultados por medio de informe.

1.- La proposición del licitante **Celsa Impresos, S.A. de C.V.** presenta lo siguiente:

A.- La Gerencia Comercial (área usuaria) realizo la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos:

Documento 9.	Si cumple.
Documento 10.	Si cumple.
Documento 11.	Si cumple.
Documento 12.	Si cumple.
Documento 13.	Si cumple.
Documento 14.	Si cumple.
Documento 15.	Si cumple.
Documento 16.	Si cumple.

Documento 17.	Si cumple.
Documento 18.	No aplica.
Documento 19.	No aplica.
Documento 20.	Si cumple.

B.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

2.- La proposición del licitante **Patricia Domínguez Valerio** presenta lo siguiente:

A.- La Gerencia Comercial (área usuaria) realizo la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos:

Documento 9.	No cumple. No presentó documentación
Documento 10.	Si cumple.
Documento 11.	Si cumple.
Documento 12.	Si cumple.
Documento 13.	No cumple. No presenta documentación
Documento 14.	No cumple. No presenta documentación
Documento 15.	No cumple. No presenta documentación
Documento 16.	No cumple. No presenta documentación
Documento 17.	Si cumple.
Documento 18.	No aplica.
Documento 19.	No aplica.
Documento 20.	Si cumple.

Patricia Domínguez Valerio

B.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición lo siguiente:

En la revisión cuantitativa de los documentos en la recepción y apertura de las proposiciones del licitante omitió lo siguiente:

- Documento No. 1.- Escrito de aceptación de participar en la licitación.
- Documento No. 2.- Copia de acta de nacimiento y/o credencial del INE.
- Documento No. 5.- Pagos provisionales del 2025.
- Documento No. 9.- Curriculum vitae y copia de 3 contratos, pedidos, facturas u órdenes de compra de bienes de naturaleza y complejidad similar de la presente licitación.
- Documento No. 13.- Escrito del fabricante.
- Documento No. 14.- Los catálogos o fichas técnicas.
- Documento No. 15.- Cumplimiento de las normas aplicables, en el que se reconozca el cumplimiento de las mismas.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

- Documento No. 16.- Manifestación "bajo protesta de decir verdad" de que es de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México.
- Documento No. 26.- Periodo de validez de la proposición.
- Documento No. 32.- Garantía de seriedad de la propuesta (cheque o fianza).

En la revisión cualitativa de los documentos, se revisaron los documentos contenidos en el sobre de la propuesta y también se evaluó el incumplimiento de los documentos faltante por sí mismo, determinándose lo siguiente:

I.- Documento No. 1.- Copia simple de la invitación a la licitación y escrito de aceptación de participar en la licitación.

Se hace mención que en la revisión y análisis de los documentos de la proposición se detectó que el licitante esta omitiendo del documento No. 1 el escrito de aceptación de participar en la licitación de acuerdo a lo indicado en la parte I. Datos Generales (Información de lugar de consulta, costo y obtención de las bases) y punto 12.3 de las Bases de Licitación, pero considerando que en el documento número 28 Escrito-Proposición en la parte que el primer párrafo indica: "..... para participar en la Licitación por Invitación a cuando menos tres personas No. SIMAS 047/2025 relativa al suministro", se estaría cubriendo con información contenida en la propuesta (documento número 28.- Escrito-Proposición), por lo cual la omisión de la información del documento faltante no existiría, con fundamento al artículo 58 párrafo tercero inciso B) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.- Documento No. 2.- Formato denominado de "Representación".

Se hace mención que en la revisión y análisis de los documentos de la proposición se detectó que el licitante esta omitiendo del documento No. 2.- formato de representación, copia del acta de nacimiento de la persona física y/o copia de la credencial INE, por lo que se estaría cubriendo con información contenida en la propuesta (documento número 3.- Carta poder simple), por lo cual no está cumpliendo con base a los Requisitos de la invitación fracción VI (página 10) y al punto 4.3 y 12.3 de las bases de licitación y fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

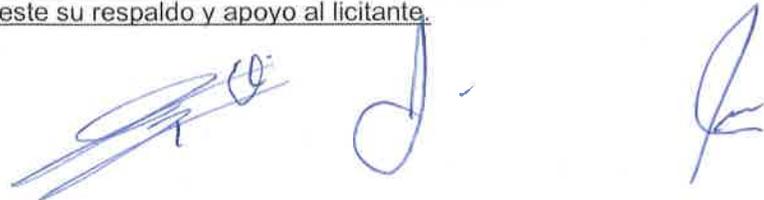
III.- Documento No. 5.- Copia de la Declaración Anual correspondiente al último ejercicio fiscal (2023) y los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria; Estados Financieros de la empresa del mes de enero a diciembre del 2024, presentados y firmados por un contador público registrado ante la SHCP y/o contador público titulado.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite del documento No. 5 los pagos provisionales presentada al Sistema de Administración Tributaria del 2025; por lo tanto con base a los Requisitos de la invitación fracción V (página 10) y al punto 5.6, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

IV.- Documento No. 9.- Curriculum vitae y copia de 3 contratos, pedidos, facturas u ordenes de compra de bienes de naturaleza y complejidad similar de la presente licitación.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite del documento No. 9 las copia de 3 contratos, pedidos, facturas u ordenes de compra, de acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación, por lo tanto no está cumpliendo; con base al punto 5.5, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

V.- Documento No. 13.- Escrito del fabricante, en original, con firma autógrafa de la persona legalmente facultada, en el cual manifieste su respaldo y apoyo al licitante.



Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite el documento No. 13 copia de 3 contratos, pedidos, facturas u órdenes de compra, por lo tanto no está acreditando la experiencia como proveedor principal en bienes de naturaleza y complejidad similar de la presente licitación, de acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación; por lo tanto no está cumpliendo con base al punto 5.5, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Documento No. 14.- Los catálogos o fichas técnicas.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite el documento No. 14 catálogos o fichas técnicas y el incumplimiento si afecta la solvencia de la proposición; por lo tanto no está cumpliendo con base al punto 1.3, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

VII.- Documento No. 15.- Cumplimiento de las normas aplicables.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite el documento No. 15 Cumplimiento de las normas aplicables y el incumplimiento si afecta la solvencia de la proposición; por lo tanto, no está cumpliendo con base al punto 1.7, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

VIII.- Documento No. 16.- Manifestación "bajo protesta de decir verdad" de que es de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite el documento No. 16 Manifestación "bajo protesta de decir verdad" de que es de nacionalidad mexicana, de acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación; por lo tanto, no está cumpliendo, con base al punto 5.1, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

IX.- Documento No. 26 Escrito del periodo de validez de la proposición.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite el documento No. 26 Escrito del periodo de validez de la proposición de acuerdo a lo indicado en la parte I. Datos Generales de las Bases de Licitación, pero considerando que en el documento número 28 Escrito-Proposición en la parte que Declara en el punto 4º indica: "Que la proposición presentada tendrá validez obligatoria como mínimo de 90 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones establecida en el punto 5.1 de estas bases", se estaría cubriendo con información contenida en la propuesta (documento número 28.- Escrito-Proposición), por lo cual la omisión de la información del documento faltante no existiría, con fundamento al artículo 58 párrafo tercero inciso B) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

X.- Documentos No. 32.- Garantía de seriedad de la propuesta.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite el documento No. 32 Garantía de seriedad de la propuesta (cheque), de acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación; por lo tanto, no está cumpliendo, con base al punto 1.2, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 y 71 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

XI. Documento número 27.- Catálogo de precios

Sobre el precio unitario de la partida No. 1.- Recibo para facturación, medida 16.80 cm X 21.60 cm, papel bond 90 gramos, tintas 4x4, impresión frente y reverso, el precio del licitante (precio unitario) está superando el precio



base (precio unitario) por lo tanto no se acepta el precio unitario de la partida, con base al punto 6.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 y 59 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desecha la partida No. 6 del licitante.

XII.- Se hace la observación que el licitante presenta todos los documentos sin firma autógrafa, salvo en las hojas donde trae el nombre para su firma, por lo cual está incumpliendo con base al acta de la junta de aclaraciones y al punto 12 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 42-A y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

Considerando el incumplimiento indicado en el inciso A) y B) y con base al punto 6.3 inciso b), c) y e) de las bases de licitación y artículo 58 y 71 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza se desecha la propuesta del licitante **Patricia Domínguez Valerio**.

Señalándose que la proposición del licitante **Celsa Impresos, S.A. de C.V.** es solvente en la partida 1 que cumple con la revisión y análisis cualitativo de los documentos de orden legal, técnico y económico de la propuesta.

No	Nombre del licitante	Importe de la proposición (Sin IVA) \$
1	Celsa Impresos, S.A. de C.V.	\$1'254,480.00

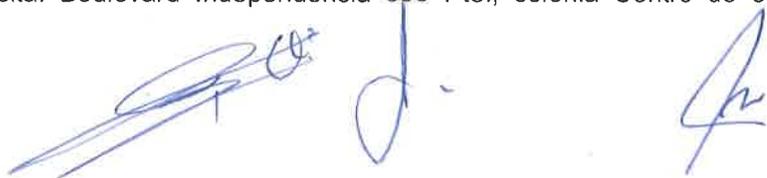
Por lo cual con fundamento al artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dictamina que:

La proposición presentada para la **partida 1** por el licitante **Celsa Impresos, S.A. de C.V.** con un importe de **\$1'254,480.00 (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional)** más impuesto al valor agregado, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es económicamente más conveniente para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila y por lo tanto se resolvió encomendar a dicha empresa, la adjudicación de los servicios de las partidas:

PAR TIDA	CONCEPTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Unidad	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE MINIMO \$	IMPORTE MAXIMO \$
	Adquisición de ...						
1	Recibo para facturación, medida 16.80 cm X 21.60 cm, papel bond 90 gramos, tintas 4x4, impresión frente y reverso.	1,440,000	2'400,000	Pieza	0.5227	752,688.00	1'254,480.00
TOTAL:						\$752,688.00	\$1'254,480.00

Con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contra la presente resolución no precederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 96 de la Ley mencionada, y se pone a disposición de los mismos los oficios mediante los cuales se les informa acerca de las razones por las cuales su propuesta no fue elegida.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, el cual deberá ser firmado dentro de los diez días naturales siguientes, en las oficinas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón sita: Boulevard Independencia 308 Pte., colonia Centro de esta ciudad, debiendo presentar:



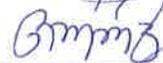
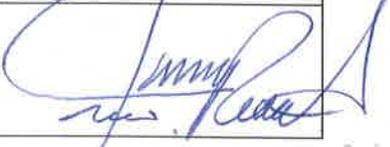
1. Original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato;
2. Fianza de garantía de cumplimiento;

La firma del contrato se efectuará el día 05 de mayo del 2025 a las 13:00 horas; la fecha de inicio del plazo de entrega de los bienes será el siguiente día hábil de la firma del contrato (06 de mayo del 2025), y el plazo máximo de entrega de los bienes es de 241 días naturales y de acuerdo a las entregas parciales que requiera el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coah. (Anexo II de las bases de la licitación).

El licitante o los licitantes adjudicado(s) con el contrato de los bienes, objeto de esta licitación, de acuerdo al punto 1.17, deberá consultar y coordinarse con el jefe de almacén del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, sobre las cantidades parciales a entregar cada mes o al tiempo que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila lo requiere, y deberá considerar un plazo no mayor a 3 días para el plazo de la entrega de las entregas parciales o el 100% de la partida adjudicada.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

Por los Funcionarios Públicos e Invitados

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
Lic. Josette Odile García Algárate Contraloría Interna del SIMAS Torreón	
Rosario Muñoz Muñoz Departamento de Facturación del SIMAS Torreón	
C.P. Jesús Moreno Cuevas Ing. Francisco Javier Rubio Andrade Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón	 

Por los Invitados

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
Ricardo Reza Escobedo Contraloría Municipal	

Por los Licitantes y Observadores

Nombre de representante y Razón social	Firmas
NO SE PRESENTO NINGÚN LICITANTE AL ACTO	